CONTRATO N°.050../2023

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 432315 - CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO TIPO 2.55X4.00 EN LA ESCUELA BÁSICA N°5057 SANTA LUCÍA - CALLE SANTA LUCÍA - CIUDAD DE LA PASTORA

Entre la Municipalidad de La Pastora, domiciliada en la Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembredel Distrito de La Pastora, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr.Eduardo Giménez Miltos, con cédula de identidad N°3.717.648, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firmaBEM EMPRENDIMIENTOS, domiciliada en laMOS SINFORIANO BOGARIN E/ L STANLEYde la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay,representada en este acto por el Sr.EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEON, con Cédula de Identidad N°2984725, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO TIPO 2.55x4.00 EN LA ESCUELA BÁSICA N°5057 SANTA LUCÍA - CALLE SANTA LUCÍA - CIUDAD DE LA PASTORA

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ELID N°432315.

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Eduardo Giménez Miltos
Intendente Municipal

BEM EMPRENDIMIENTOS

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CDN° 03/2023, convocado por la Municipalidad de La Pastora, según resolución I.M. N°2938/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N°4107/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	1.189.000	1189000
2	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	10,2	4.100	41820
3	Replanteo	Metros cuadrados	10,2	4.100	41820
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	4,1	405.900	1664190
5	Encadenados de H°A°	Metros cúbicos	1,37	3.018.338	4135123
6	Viga de H°A°	Metros cúbicos	0,159	3.018.338	479916
7	Muros de nivelacion De 0,30 cms.	Metros cuadrados	5,8	213.651	1239176
8	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	2,04	61.500	125460
9	Aislacion De paredes	Metros cuadrados	8,8	74.907	659182

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Eduardo Giménez Miltos
Intendente Municipal

EMPRENDIMIENTOS

10	Muros De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	15,12	73.677	1113996
11	Muros De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	32,16	80.360	2584378
12	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metro lineal	4,5	41000	184500
13	De tejas y tejuelones prensados sobre tirantes de H°	Metros cuadrados	18,9	327098	6182152
14	Revoque de paredes interior y ext. A una capa c/ hidrofugo (incluye mochetas en aberturas)	Metros cuadrados	77,33	28536	2206689
15	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	16,1	37310	600691
16	Carpeta de nivelacion	Metros cuadrados	16,1	31652	509597
17	Piso cerámico	Metros cuadrados	10,2	72939	743978
18	Guarda obra de piso baldosón 0,40 cmt.	Metros cuadrados	6,04	149240	901410
19	Zocalo cerámico	Metro lineal	13,1	45879	601015
20	Ventanas metálicas tipo balancin 0,60X0,40	Metros cuadrados	0,48	815900	391632
21	Puerta de madera tipo tablero 0,70X2,10	Unidad	2	1230451	2460902
22	Puerta de madera tipo placa (vaiven) 0,60X1,50	Unidad	3	811800	2435400
23	Pintura De paredes al latex	Metros cuadrados	53	24600	1303800
24	Pintura De ladrillo visto con silicona o al latex color ceramico	Metros cuadrados	17,23	23780	409729
25	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	0,7	28700	20090
26	Pintura De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	13	23780	309140
27	Pintura De techo al barníz o latex	Metros cuadrados	30	24190	725700
28	Vidrios dobles	Metros cuadrados	0,5	455510	227755
29	Revestido de azulejos	Metros cuadrados	23,5	80852	1900022
30	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	13	79909	1038817
31	Instalacionelectrica en gral	Unidad Medida Global	1	3140600	3140600
32	Artefactos electricos	Unidad	1	1600722	1600722

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Eduardo Giménez Miltos
Intendente Municipal

BEM EMPRENDIMIENTOS

Escaneado con CamScanner

		Medida Global			
33	Agua corriente-desague cloacal-camara de inspeccion- artefactos sanitarios griferias y accesorios	Unidad Medida Global	1	3267700	3267700
34	Camaraseptica 1,20 x 2,00	Unidad	1	1599000	1599000
35	Pozo absorvente	Unidad	1	2378000	2378000
36	Espejo	Metros cuadrados	0,4	332100	132840
37	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	492000	492000
				Precio Total	49.037.941

Gs.49.037.941 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones treinta y siete mil novecientos cuarenta y uno).

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

Plazo:90 (NOVENTA) DIAS CORRIDOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ORDEN DE INICIO

Lugar:ESC. BÁS. N°5057 SANTA LUCÍA - CALLE SANTA LUCÍA - CIUDAD DE LA PASTORA

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: ANGEL DIAZ, ENCARGADO DE UOC

9. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL**

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Eduardo Gimenez Miltos
Intendente Municipal

OSM EMPRENDIMIENTOS

Escaneado con CamScanner

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Convocante prevé el pago de un anticipo del 10% (diez porciento) en caso de que el proveedor Adjudicado resultare ser una MIPYMES y estará sujeto a lo siguiente:

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato con el Proveedor Adjudicado

Dirección: Municipalidad de La Pastora,sito en Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Horario de atención: De lunes a viernes en horario de 07:00 hs a 13:00

Oficina y/o departamento: Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Pastora

Responsable de la recepción: UbaldinoGauto

Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de Inversión del anticipo y factura correspondientes, se abonará al oferente el monto total del anticipo, a más tardar el dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al oferente y el plazo de pago quedará suspendido.

Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Será deducido de la primera Certificacion.

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO TIPO 2.55x4.00 EN LA ESCUELA BÁSICA N°5057 SANTA LUCÍA - CALLE SANTA LUCÍA - CIUDAD DE LA PASTORA

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Eduardo Giménez Miltos
Intendente Municipal

EM EMPRENDIMIENTOS

Escaneado con CamScanner

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Pastora, República del Paraguay, a los 02 días del mes de OCTUBREde 2023.

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Eduardo Giménez Miltos
Intendente Municipal

BEM EMPRENDIMIENTOS

Escaneado con CamScanner